



2020- "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 13 FEB 2020

VISTO:

El EXP-USL:11762/19, mediante el cual la Estudiante Melisa Alexandra MÉNDEZ solicita autorización para realizar una Pasantía Interna en Investigación, en el marco del Proyecto PROICO 2-3018 del Área de Microbiología de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 016/13-CD se establece el Sistema de Pasantías Internas de Investigación en la Facultad.-

Que se cuenta con el aval de la Directora propuesta- Dra. Andrea Celeste ISAGUIRRE-, la colaboradora -Lic. María Julia DIVIZIA- y el aval de la Directora del Proyecto -Dra. María A. MATTAR DOMINGUEZ.-

Que la Comisión Ad-Hoc designada dio tratamiento al tema y aconseja se autorice la realización de la Pasantía y se apruebe el Plan de Trabajo propuesto.-

Que la Facultad considera de importancia la realización de este tipo de actividad académica.-

Que el Consejo del Departamento de Bioquímica, en uso de las atribuciones conferidas por la Ord. 016/13, decide autorizar la realización de la pasantía.-

Que la reglamentación vigente contempla que el Decano debe protocolizar la decisión del Consejo Departamental.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de la Pasantía Interna en Investigación y Aprobar el Plan de Trabajo presentado, por parte de la Estudiante Melisa Alexandra MÉNDEZ (DNI: 39.091.668) en el Proyecto de Investigación PROICO 2-3018 del Área de Microbiología de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la fecha de la presente disposición y con un crédito horario de CIENTO VEINTE (120) HORAS.-

CORRESP. RESOLUCION N°

037 20

Dra. Mercedes E. Compagnon
Decana
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.

Dr. Carlos J. A. Menendez
Secretario General
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

ARTICULO 2º.- Autorizar la realización de la Pasantía bajo la dirección de la Dra. Andrea Celeste ISAGUIRRE (DNI 31.542.559) y la colaboración de la Lic. María Julia DIVIZIA (DNI 34.699.634).-

ARTICULO 3º.- Dejar constancia que la Comisión Ad-Hoc designada se encuentra integrada por: Dr. Mag. Gabriel SALINAS (DNI 28.091.340), Dra. Florencia FIGUEROA (DNI 30.144.529) y Dra. Rebeca GOLINI (DNI 25.700.346).-

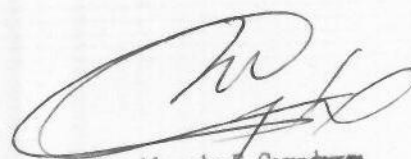
ARTICULO 4º.-Cumplir con el Artículo 12 de la Ordenanza N° 016/13-CD que establece que Finalizada la PASANTÍA INTERNA y en un plazo no mayor a UN (1) mes, el Pasante presentará al Director un informe sobre las actividades realizadas. El Director realizará una evaluación, tanto del desempeño del Pasante como del informe presentado por el mismo. Dentro del plazo establecido en el presente artículo, el Director presentará al Departamento correspondiente el informe del Pasante y la evaluación realizada por él. Dicho informe será evaluado por el Consejo Departamental a cuyo fin podrá solicitar asesoramiento a la Comisión Ad-Hoc si se considera necesario. En el caso de Pasantes Alumnos será condición necesaria para la aprobación de la misma, el cumplimiento de un rendimiento académico acorde a lo presentado en el correspondiente plan de avance en la carrera de grado (artículo 8º), con la justificación de las posibles variantes. El Consejo Departamental procederá a aprobar o no la Pasantía realizada. El Departamento elevará la actuación al Decano de la Facultad para su protocolización.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°
asob

037 20


Dr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Campodónico
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.